

Finca número 45.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Blanco Peláez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pires Fernández; Sur, camino; Este, sendero, y Oeste, doña Clotilde Gutiérrez Fernández.

Finca número 46.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Doña Clotilde Gutiérrez Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pires Fernández; Sur, camino; Este, don Manuel Blanco Peláez y Oeste, don Juan García García y otros.

Finca número 47.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Clotilde Gutiérrez Fernández; Sur, don Delfín Blanco Arias; Este, camino, y Oeste, don Juan García García y otros.

Finca número 48.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Juan García García.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de don Bernardo Gutiérrez Fernández; Sur, don Gumersindo Blanco Peláez; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 49.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gumersindo Blanco Peláez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Juan García García; Sur, don Robustiano Fernández Fernández; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Gumersindo Blanco Peláez; Sur, don Delfín Blanco Arias; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 51.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Delfín Blanco Arias.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Robustiano Fernández Fernández; Sur, río; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 52.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Delfín Blanco Arias.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Rogelio Fernández Fernández; Sur, río; Este, camino, y Oeste, río.

Finca número 53.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camilo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, don Rogelio Fernández Fernández; Este, río, y Oeste, monte del mismo.

Finca número 54.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camilo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, don José Díaz Fernández; Este, prado del mismo, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Finca número 55.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gil Díaz Díaz.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, prado de don Ramón Avello Avello; Sur, don Ramón Avello Avello; Este, don José Díaz Fernández, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Finca número 56.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don José Díaz Fernández.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Rogelio Fernández Fernández; Sur, don Ramón Avello Avello; Este, doña Purificación Menéndez García, y Oeste, don Gil Díaz Díaz.

de del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.329.

Relacion que se cita

Número	Propietario	Superficie	
		Ha.	a. ca.
1	Juan Muñoz	—	27 93
2	Cirilo García	—	12 90
3	Miguel López	—	54 54
4	Concepción	—	15 12
5	Fabian Ruiz	—	23 95
6	Fermin Celada	—	9 30
7	Fermin Real	—	6 49
8	Juan Hortelano	—	3 74
9	Crescencia Lopez	—	2 67
10	Terencio Perez	—	7 32
11	Atanasio Castillo	—	12 30
12	Lorenzo Ruiz	—	59 4
13	Lorenzo Ruiz	—	15 49
14	Bernardino Hortelano	—	60
15	Desiderio Ortega	—	4 90
16	Ramiro Parrilla	—	5 56
17	Juan José Celada	—	5 29
18	Ricardo Monteagudo	—	7 79
19	Concepción Vaillo	—	10 54
20	Urbano del Río	—	6 24
21	Juan del Río	—	7 33
22	Josefa del Río	—	4 30
23	Concepción Lodares	—	13 68
24	Alejandro Lozano	—	7 9
25	Concepción Vaillo	—	42 19
26	Desiderio del Río	—	13 3
27	Pedro Sidera	—	4 68
28	Desiderio del Río	—	1 8
29	Adolfo Leal	—	2 84
30	Julián Madrigal	—	2 52
31	Julián Madrigal	—	1 63
32	Miguel López Garrido	—	2 90
33	Miguel López	—	1 59
34	Valentin López	—	18 54
35	Miguel López	—	1 51
36	Ayuntamiento	—	21
37	Ayuntamiento	—	42
38	Miguel López	—	3 55
39	Francisca Castillo	—	3 49
40	Alselmo Hortelano	—	3 19
41	Ana Maria Castillo	—	1 92
42	Francisca Castillo	—	1 86
43	Afredo Parrilla	—	5 27
44	Concepción Vaillo	—	10 13
45	Atanasio y Manola Castillo	—	5 70
46	Andrés Hortelano	—	3 22
47	Juan del Cid Casa Mayor	—	5 54

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la ocupación de las fincas que se citan del termino municipal de Tebar, afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del termino municipal de Tebar afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 15 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Tebar, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberá acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcal-

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del termino municipal de Valhermoso de la Fuente, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por la construcción del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 16 de diciembre de 1961, a